

AUDIENCIA COMISION PARITARIA DOCENTE. Dirección General de Cultura y Educación Ley 10.579. ACTA N° /2026. -----

En la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a los 16 días del mes de enero de 2026 siendo las 14.00 horas, comparecen ante el **MINISTERIO DE TRABAJO** representado por Cecilia CECCHINNI – Jefa de Gabinete-, Juan Pablo LORENZO – Director Provincial de la Negociación Colectiva- Valeria CORTEZ- Directora de Gestión de la Negociación Colectiva Provincial y German CAROL – Director de Registro Paritario-; en representación del Estado Empleador, por la **SUBSECRETARIA DE GESTION Y EMPLEO PUBLICO** Veronica FERRARIS – Subsecretaria-; por el **MINISTERIO DE ECONOMIA** Nicolás TODÉSCA- Subsecretario de Coordinación Económica y Estadística- Gisela SWAELS -Directora Provincial de Economía Laboral del Sector Público- y Daniela MELMONT Directora de Instituciones Económicas Laborales-; por la **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN** Claudia BRACCHI – Subsecretaria-, y Emilio CASSOU – Director Provincial-; en representación de las entidades sindicales comparecen: por el **SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (SUTIBA)** María Laura TORRE, Silvia ALMAZAN, Sandra RAMAL ; por la **FEDERACIÓN DE EDUCADORES BONAERENSES (FEB)**, Liliana OLIVERA – Presidente- y Ezequiel MAJUL – vicepresidente ; por la **UNIÓN DOCENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (UDOCBA)**, Alejandro SALCEDO, Adriana MONJE- Secretaria Adjunta- y Gustavo SALCEDO; por la **UNIÓN DOCENTES ARGENTINOS (UDA)** Edith Contreras – Secretaria General, Karina ZAVALA y Andrea TALAVERA; por el **SINDICATO ARGENTINO DE DOCENTES PRIVADOS (SADOP)** Adriana DONZELLI -Secretaria General-, Eugenia VOSILAITIS – Secretaria Adjunta- y Claudio OLIVERA Secretario de Organización; por la **ASOCIACION DEL MAGISTERIO DE ENSEÑANZA TECNICA (AMET)** lo hace Ariel GUEDE, Cesar MEDINA, Claudia SAAVEDRA y Alicia NAVARRO; por la **UNIÓN PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (UPCN)** Virginia DIAZ -Subsecretaria Gremial Docente- y Magali LUISE. Por la **FEDERACION DE GREMIOS ESTATALES Y PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES** lo hace Franco GAMBINO y Maximiliano NARDA y por la **CONFEDERACION DE EDUCADORES ARGENTINOS** lo hace FELMAN Fabian, Martin VALDEZ GONZALEZ, Omar AITA y el doctor Diego PODACHEVSKY. -----

Abierto el Acto por la funcionaria actuante del **Ministerio de Trabajo**, se da inicio formal a la presente audiencia de la Comisión Paritaria Docente. Presentadas las autoridades y los gremios, cede la palabra al **Ministerio de Economía** quien refiere a las pares

presentes el gran esfuerzo de la Provincia de Buenos Aires, a fin de poder realizar la siguiente propuesta salarial.

Luego de la audiencia celebrada el día martes 13 de enero, y ante el requerimiento unánime de los sindicatos que representan a los trabajadores docentes respecto de la necesidad de continuar la paritaria 2025 con un aumento adicional al último acordado, en el día de hoy el Poder Ejecutivo trae a consideración una nueva propuesta consistente en un incremento retroactivo al mes de diciembre de 2025, con su correspondiente impacto en el sueldo anual complementario, de 1% respecto de la escala salarial vigente desde el mes de octubre 2025. Adicionalmente, y tomando la misma base salarial – octubre 2025 – se propone un incremento de 2% a partir del 1° de enero de 2026 (3% acumulado).

Para ello se propone incrementar los siguientes conceptos que conforman el salario provincial de acuerdo a los montos que a continuación se detallan:

1. Desde el 1° de diciembre de 2025:

- a) Pesos \$ **2.912** nuevos al sueldo básico del preceptor índice 1.
- b) Incrementar en \$ **1.182** la bonificación remunerativa no bonificable (liquidada bajo código 455).
- c) Incrementar en \$ **1.991** la bonificación remunerativa no bonificable para los cargos del índice escalafonario 1.1 (liquidada bajo código 438).

2. Desde el 1° de enero de 2026:

- a) Pesos \$ **5.824** nuevos al sueldo básico del preceptor índice 1.
- b) Incrementar en \$ **2.363** la bonificación remunerativa no bonificable (liquidada bajo código 455).
- c) Incrementar en \$ **10.800** la bonificación remunerativa no bonificable para los cargos del índice escalafonario 1.1 (liquidada bajo código 438).

Como resultado el **sueldo básico** del Preceptor índice 1 y del Maestro de Grado índice 1.1 quedan establecidos en los siguientes montos e incrementos, respectivamente:

Concepto	2025		2026
	Octubre	Diciembre	Enero
Sueldo Básico Preceptor índice 1	\$ 291.215,0	\$ 294.127,0	\$ 299.951,0
Incremento en \$ respecto octubre 2025		\$ 2.912,0	\$ 8.736,0

Concepto	2025	Diciembre	Enero
Sueldo Básico Maestro de Grado índice 1.1	\$ 320.336,5	\$ 323.539,7	\$ 329.946,1

Valores resultantes para la Bonificación Remunerativa No Bonificable código 455:

Concepto	2025		2026
	Octubre	Diciembre	Enero
Bonificación Remunerativa No Bonificable código 455	\$ 118.154,0	\$ 119.336,0	\$ 121.699,0

Valores resultantes para la Bonificación para cargos con índice 1,1 código 438:

Concepto	2025		2026
	Octubre	Diciembre	Enero
Bonificación Remunerativa No Bonificable para cargos con índice 1,1 código 438	\$ 199.147,0	\$ 201.138,0	\$ 211.938,0

De esta manera, en el mes de febrero se percibirán (netos de aportes previsionales y asistenciales) los siguientes montos para algunas categorías representativas:

Cargo	Antig - Años -	Total a percibir en febrero (*)
Preceptor	0-1	\$ 642.321
	12-13-14	\$ 745.328
	24 y más	\$ 892.314
Maestro de Grado - Jornada simple	0-1	\$ 750.692
	12-13-14	\$ 864.295
	24 y más	\$ 1.026.020
Maestro de Grado - Jornada completa	0-1	\$ 1.501.384
	12-13-14	\$ 1.728.590
	24 y más	\$ 2.052.040
Maestro de Grado con 5ta hora	0-1	\$ 946.581
	12-13-14	\$ 1.088.685
	24 y más	\$ 1.290.841
Director de 1ra categoría	7-8-9	\$ 1.115.138
	24 y más	\$ 1.597.373
Profesor (Horas módulo equivalenmte a 2 cargos) 20 módulos	0-1	\$ 969.256
	12-13-14	\$ 1.176.534
	24 y más	\$ 1.470.579
Inspector (Indice 3,6)	12-13-14	\$ 2.370.550
	24 y más	\$ 2.973.343

(*) Incluye los retroactivos del punto 1 de la presente propuesta salarial.

El Estado Empleador, se compromete, en la medida de las posibilidades financieras a compensar progresivamente la eventual pérdida de poder adquisitivo del año 2025 en las subsiguientes negociaciones.

Cláusula de reapertura

Las partes acuerdan reabrir la negociación salarial en el día jueves 5 de febrero de 2026

Otras disposiciones

Otras disposiciones

1. Las partes se comprometen para trabajar para que se garantice en toda la Provincia la implementación integral de los acuerdos paritarios de:

- Prevención, resguardo y reparación de situaciones de violencia laboral.
- Desconexión Digital.

2. Se convoca por este medio a reunión para dar continuidad a la negociación del Convenio Colectivo de Trabajo para el 29 de enero de 2026 en el Ministerio de Trabajo.

3. La DGCYE y la Secretaría General comunican en este ámbito que van a impulsar una nueva normativa relativa a trabajadores docentes recalificados para que esté vigente para el inicio del ciclo lectivo 2026.

4. La DGCyE comunica en este ámbito que se encuentra en proceso de revisión algunos aspectos en materia de planificación y revisión de trayectorias educativas del nuevo régimen académico que afectan a algunos docentes frente a grupo y que serán tratados en el ámbito de la Comisión del artículo 9 de la Ley 10.579.

5. Se dará continuidad a las agendas de trabajo establecidas en las reuniones de la COMISION TECNICA DE CONDICIONES LABORALES convocadas en el ACTA PARITARIA DEL MES DE AGOSTO DE 2025 en relación a la temática de inclusión de fecha 2 de septiembre de 2025 y en la relación a la organización del trabajo administrativo docente de fecha 25 de agosto de 2025.

6. Las partes acuerdan que se constituirá un grupo de trabajo para identificar los efectos de corto, mediano y largo plazo de la baja de la natalidad en el sistema educativo.

Cedida la palabra a las entidades gremiales las mismas manifiestan:

UDOCBA refiere que recepciona la propuesta para ser puesta a análisis y discusión de los cuerpos orgánicos sindicales, ello con el objeto de dar cumplimiento a lo solicitado por el Gobierno Provincial en relación a la premura de los tiempos de liquidación. Ponemos en valor la convocatoria a paritaria y la mesa de diálogo permanente en la Provincia de Buenos Aires, la continuidad de los temas que son agenda en el marco de las paritarias bonaerenses como el CCT y otras mencionadas, así como otras que no se mencionan pero son parte de la discusión docente. También es importante que el Gobierno no haya cerrado la discusión del año 2025, teniendo en cuenta las posibilidades financieras, tal como lo ha mencionado el Ministerio de Economía, para poder recuperar esos puntos porcentuales que hemos quedado por debajo y la reapertura de la negociación en poco más de 20 días. Es en el marco de todas esas

consideraciones que receptamos la propuesta, analizaremos y responderemos a la mayor brevedad.

SADOP refiere que agradece la convocatoria y la voluntad de dialogo y escucha del poder ejecutivo provincial. Llevará la propuesta a consideración del Consejo Directivo y responderá a la mayor brevedad.

AMET expresa que valora la convocatoria a paritarias, sobre todo en este contexto de ahogamiento por parte del Gobierno nacional hacia la provincia de Buenos Aires, y en contra de los trabajadores. Eso afecta muy gravemente a nuestras compañeras y compañeros. Valora el esfuerzo y destaca la propuesta. La analizarán y responderán a la mayor brevedad. Por otro lado, aprovecha el espacio para solicitar al Gobierno nacional la restitución del FONID. Necesita y reclama al Gobierno nacional la apertura de la paritaria nacional y la preocupación por lo acontecido en el Congreso de la Nación, por lo cual se han quedado sin financiamiento y sin presupuesto para Educación y Ciencia y Tecnología y el desfinanciamiento para las Escuelas Técnicas, Agrarias, Centros de Formación Profesional e Institutos Técnicos Superiores. En la provincia de Buenos Aires, se viene trabajando de manera muy fuerte, acompañando a la Educación Técnica y el Gobierno Provincial lo continúa realizando.

UDA expresa que agradece el esfuerzo de la Provincia de Buenos Aires. Recepciona la propuesta y responderá a la mayor brevedad.

FEB agradece la convocatoria efectuada, y celebra el ámbito paritario por su importancia. Expresa que no desconoce las dificultades por las cuales se esta atravesando, docentes endeudados, dificultades para llegar a fin de mes con los salarios, y entiende a la Provincia de Buenos Aires, atendiendo a las acciones del Gobierno nacional. No obstante, en esta oportunidad la organización gremial rechaza la propuesta salarial efectuada por considerarla insuficiente.

UPCN expresa que agradece y pone en valor la mesa paritaria de la Provincia de Buenos Aires, y valora el esfuerzo de la misma. Llevará la propuesta a consideración del Consejo Directivo y responderá a la brevedad.

FEGEPPBA manifiesta que valora el mejoramiento de la propuesta, si bien resulta insuficiente, la llevara para análisis en el seno de la Federación y responderá a la mayor brevedad. Agradecemos la apertura al dialogo del Gobierno provincial.

SUTEBA expresa que la negociación paritaria salarial se da en un marco muy dificultoso, para la Argentina en general y la Provincia de Buenos Aires en particular, plagada de amenazas y avasallamientos a los derechos. Fortalecer este espacio, la democracia y recuperar y fortalecer el salario hacen a los derechos y a la soberanía. Refiere que debe entenderse la discusión en el contexto en el que se está llevando, y como todo ese escenario impacta en la vida de todos los trabajadores y trabajadoras y en la Provincia de Buenos Aires, en un marco de ahogo financiero nacional. Próximamente se estará tratando a nivel nacional una reforma laboral, por la que el Gobierno nacional quiere avanzar y avasallar conquistas históricas, y además la aplicación de un proyecto "libertario" para la Educación pública, que elimina la responsabilidad del Estado y las garantías respecto del financiamiento y la concepción del derecho social a la Educación. Por eso la valoración se da en términos de Estado de la provincia asumiendo una responsabilidad como garante de la educación, porque el salario es una variable pedagógica central, y también las convocatorias a comisiones técnicas y CCT. Esta direccionalidad política que compartimos, es poner prioridad en la Provincia de Buenos Aires a la centralidad de la enseñanza. Valora el trabajo en mejorar las condiciones laborales y por ende las convocatorias a las comisiones técnicas abocadas a dar solución a todas las temáticas que dificultan el trabajo educativo, pensar la organización del trabajo, las cuestiones curriculares y mejorar las condiciones de los y las docentes. En razón de ello, el análisis que realiza tiene que ver con que expresa una valoración del trabajo docente en un contexto muy dificultoso, donde el deterioro de las condiciones de vida de las comunidades impactadas por el ajuste llevado a cabo por el Gobierno nacional, por el abandono del Estado nacional a las políticas públicas, se expresa al interior de las Escuelas como la institución del estado que tiene mas representación en todo el territorio y somos los trabajadores y trabajadoras de la educación quienes intentamos vincular esa vida de cada chico y chica y su familia con una política pública. Desde ese lugar entiende que en este ámbito de comisión paritaria, es un primer tramo, que se va a complementar con una segunda etapa a partir del 5 de febrero, y ambos constituirán la discusión respecto de reparar lo pendiente del 2025, impacto de la inflación por las políticas económicas nacionales, y avanzar en la discusión e integralidad del salario. Desde esa perspectiva, el SUTEBA desde el marco del Consejo Directivo provincial, vamos a aprobar integralmente la propuesta realizada, tanto en la propuesta salarial que permite un fortalecimiento, en este momento en que los compañeros están, no solo endeudados a través de tarjetas de crédito, sino también recurriendo a otras alternativas que los subsumen en un circuito dificultoso de desendeudamiento pero que además cada vez le pone mas limitaciones a las propias proyecciones. Por eso están convencidos de que en esta propuesta se perciba

integralmente en el mes de febrero y esto representa un primer reconocimiento que continuara en febrero, discusión que será muy ardua. Solicita a la DGCyE ponga fecha lo mas próximo posible a las comisiones que tienen que ver con las escuelas con proyectos de inclusión, todo lo vinculado a avances en modificaciones del Régimen Académico de Secundaria, nivel inicial, ya que hacen a las condiciones laborales e institucionales que hay que redefinir previo al inicio del ciclo lectivo. Valora la continuidad de esta mesa paritaria cuando la paritaria nacional esta cerrada, y reclama por el FONID cuyo impacto en el salario docente es muy fuerte. Reitera la lucha en defensa de los derechos que se quieren avasallar desde el ámbito nacional, sobre todo en este año 2026, en el cual el SUTEDA cumple 40 años en defensa de los derechos docentes.

La **SSGEP** solicita a la mayor brevedad la remisión de las respuestas a las entidades que así lo manifestaron.

El **Ministerio de Trabajo** da por concluida la presente audiencia. No siendo para más y con el acuerdo de los comparecientes, se da por finalizado el acto, firmando de conformidad y para su ratificación ante mi funcionario actuante que CERTIFICO. -----

[Signatures and stamps of various entities]

[Signature]
Pablo Ferrer

[Signature]
Micoat Lapeña

[Signature]
CLAUDIA BRACCHI

[Signature]
Torre Moriz Laura
SUTEDA.

[Signature]
Monte Perrot
UDOCB

[Signature]
OSVALDO
SEA

[Signature]
EZEQUIEL RAJOL
F.B.S.

[Signature]
VOSILATIS
SADOP.

[Signature]
MEDINA
ANET

[Signature]
UDA.

[Signature]
FERNAN FERRARI
C.E.A.

[Signature]
DARUCCI
UDOCB.

[Signature]
JUAN PABLO LORENZ J
Director
Provincial de la Negociación Colectiva
Ministerio de Trabajo Pr a Bs. As.

[Signature]
FERNAN GARCIA (FEGEPBA)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Acta Comision Paritaria Docente Ley 10579 16012026

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.